

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	33089
Nombre	Derecho Ambiental y Administración Pública
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1104 - Grado en Ciencias Ambientales	Facultad de Ciencias Biológicas	2	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Carácter
1104 - Grado en Ciencias Ambientales	138 - Derecho ambiental y administración pública	Formación Básica

Coordinación

Nombre	Departamento
BALLESTER MASIA, FRANCISCO	45 - Derecho Administrativo y Procesal

RESUMEN

Derecho ambiental y Administración Pública es una asignatura obligatoria de 6 ECTS que se imparte en el segundo curso del Grado en ciencias ambientales. Ofrece al estudiante una aproximación al Derecho ambiental aplicable en nuestro país, teniendo en cuenta las directivas de la Unión Europea. Se analizan las principales técnicas jurídicas de protección del entorno, tanto las de carácter integrado (evaluación de impacto ambiental, control integrado de emisiones industriales, etc.) como las de carácter sectorial (contaminación atmosférica, aguas, residuos, etc.). Esta asignatura ofrece al estudiante los conocimientos necesarios para manejar, aplicar e interpretar la legislación ambiental. Se estudia, en definitiva, el régimen jurídico de los principales instrumentos de tutela ambiental. Los conocimientos y habilidades a desarrollar por los alumnos en esta asignatura resultan esenciales para cualquier titulado en ciencias ambientales y sirven como base y enlace para otras asignaturas que se imparten en cursos posteriores, como evaluación de impacto ambiental, evaluación estratégica, prevención de la contaminación industrial, ordenación del territorio, etc.



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

No existe restricción alguna

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

1104 - Grado en Ciencias Ambientales

- Comprensión y conocimiento de las instituciones fundamentales del derecho del medioambiental, de su ordenamiento y de sus principales técnicas de protección.
- Capacidad para manejar, analizar e interpretar los textos normativos así como la jurisprudencia en materia ambiental.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

- Entendimiento e interpretación de los principales textos legales ambientales de carácter europeo, nacional, autonómico y local y de la jurisprudencia más relevante.
- Conocimiento de las principales técnicas legales de protección ambiental y de las competencias de las distintas Administraciones públicas la materia.
- Manejo de legislación ambiental y bases de datos jurídicas.
- Elaboración de un trabajo de investigación en grupo y su exposición en clase.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Bases del Derecho ambiental (evolución histórica, fuentes y principios)

1. Introducción al Derecho administrativo; 2. El concepto de Derecho ambiental. Evolución histórica. El Pacto Verde Europeo. Ley de Clima Europea. Ley de Cambio Climático y Transición Ecológica; 3. Fuentes del Derecho ambiental. 4. Principios: prevención; corrección en la fuente; quien contamina, paga; precaución; integración; El desarrollo sostenible. 5. El Derecho ambiental de la UE. Articulación con el Derecho interno; 6. La protección ambiental en la Constitución Española: A) El artículo 45 CE. Significado y Alcance. B) La distribución de competencias públicas en materia ambiental: a) Competencias de la Administración estatal; b) Competencias de las Comunidades Autónomas; c)



Competencias Municipales.

2. Técnicas jurídico-administrativas de protección ambiental. Tipología

1.-Técnicas de regulación e intervención: A) la regulación; B) La planificación; C) Autorizaciones y licencias; D) Comunicaciones previas y declaraciones responsables; E) La vigilancia e inspección; F) sanciones administrativas. Breve referencia a las sanciones penales: el delito ecológico; G) La demanialización de bienes y recursos; 2.- Instrumentos económicos o de mercado: A) La información y participación de los ciudadanos en la protección ambiental. Referencia a la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente; B) Tributos ambientales; C) Técnicas de fomento. Ayudas y Subvenciones ambientales. Compatibilidad con el principio quien contamina, paga.

3. Evaluación de impacto ambiental de proyectos y planes y programas (estratégica).

1. Origen y características. 2. Normativa estatal y autonómica. 3. Ámbito de aplicación. 4. EIA de proyectos: A) Procedimiento. B) La Declaración de Impacto ambiental. Aspectos competenciales; 5. EIA estratégica

4. Emisiones industriales: prevención y control integrados de la contaminación

1)Legislación aplicable; 2) Ámbito de aplicación; 3) Técnicas protectoras: a) La autorización ambiental integrada;b) Inspecciones; c) Sanciones; d) Inventarios de emisiones; 4) Las mejores técnicas disponibles; 5) El procedimiento autorizatorio; 6) La Ley valenciana 6/2014. Particularidades

5. Responsabilidad medioambiental

1º)Normativa aplicable; 2) Fundamento; 3) La insuficiencia del régimen de responsabilidad extracontractual ; 4) El sistema establecido en la Ley 26/2007: A) Características; B) Concepto de daño medioambiental; C) Obligados a la prevención y reparación ambiental; D) Actividades afectadas.

6. Derecho ambiental sectorial I: Espacios Naturales Protegidos y biodiversidad

1) Normativa de la Unión Europea: ZEPAS y LICs. Red Natura 2000. 2) Normativa estatal. La Ley de Patrimonio Natural y de protección de la biodiversidad: a) Figuras básicas de protección: Parques, Reservas naturales, Monumentos naturales y Paisajes Protegidos; b) Instrumentos de ordenación: Directrices y Planes de Ordenación de los Recursos Naturales; c) Instrumentos de gestión: los Planes Rectores de Uso y Gestión; c) Protección de la biodiversidad.

**7. Derecho ambiental sectorial II**

1) Legislación en materia de aguas; 2) Legislación en materia de contaminación atmosférica: A) Protección de la atmósfera; B) El comercio de emisiones de CO₂; 3) Legislación de residuos; 4) Legislación en materia de contaminación acústica; 5) Protección del litoral: Ley de Costas y Planes de ordenación del litoral; 6) Protección del medio marino; 7) Sustancias químicas; 8) Energías renovables; 9) Almacenamiento geológico de emisiones de dióxido de carbono

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	45,00	100
Prácticas en aula informática	6,00	100
Prácticas en aula	6,00	100
Tutorías regladas	3,00	100
Elaboración de trabajos en grupo	26,00	0
Estudio y trabajo autónomo	30,00	0
Lecturas de material complementario	4,00	0
Preparación de actividades de evaluación	20,00	0
Preparación de clases de teoría	10,00	0
TOTAL	150,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

El desarrollo de la asignatura se estructura de la siguiente manera:

- Sesiones Teóricas: Se impartirán clases magistrales, con participación de los alumnos.
- Sesiones Prácticas y Realización de un trabajo y exposición del mismo, que consistirá en el análisis jurídico de alguno de los instrumentos de tutela ambiental que figuran en el programa en los Temas de Derecho ambiental sectorial.

1º La realización de la investigación tiene carácter obligatorio y un peso en la nota final del curso del 40%. Es necesario para aprobar la asignatura, aprobar la parte de teoría y la parte del trabajo de investigación.

2º El tema si es propuesto por los alumnos/as, ha de ser aceptado por el profesor, si es propuesto por el profesor, los alumnos se ceñirán al tema propuesto. Los temas tendrán relación con las UT 6 y 7 de la Guía Docente.

3º Los trabajos han de ser descriptivos y comprensivos para su exposición en clase al resto de alumnos.



4º El trabajo se presentará en power point (versión 2003), y no podrá ocupar más de 10 diapositivas, salvo que por causas excepcionales se acepte por el profesor una extensión mayor.

5º Cuando se trabaje con normas jurídicas y/o resoluciones judiciales, habrá que resumirlas y explicarlas, no servirá la mera reproducción del texto.

6º Cuando se trabaje con imágenes estas habrá que introducirlas en power point.

7º Es recomendable utilizar fondos de colores para resaltar los textos.

8º La exposición de la investigación tendrá una duración máxima de 15 minutos. Todos los miembros del grupo deberán intervenir en la exposición. El trabajo una vez expuesto será publicado en el aula virtual, en recursos y será material para la preparación del examen teórico.

9º No se podrá exponer ningún trabajo sin que previamente haya sido validado por el profesor, a tal efecto el trabajo deberá ser enviado por correo electrónico al profesor antes de cuatro días de la fecha de exposición. (este es un requisito indispensable) El horario de envío será de 8 a 17 horas.

10º El trabajo no se podrá realizar de manera unipersonal. Los grupos no podrán ser superiores a 4 alumnos.

11º Los alumnos/as mediante correo electrónico remitirán la composición del grupo de investigación y el tema propuesto. Si es aceptado por el profesor, en tutoría presencial, a la que asistirán todos los integrantes del grupo propondrán un esquema de desarrollo del tema escogido, que el profesor debe validar y a partir de entonces deberán realizar las actividades tendentes a su exposición. Durante el desarrollo de la investigación se deberán tener, al menos 2 tutorías presenciales con el profesor y realizar consultas mediante correo electrónico.

En segunda convocatoria el trabajo será el propuesto por el profesor, sin la fase de exposición.

- Tutorías: Los alumnos acudirán a ellas en grupos reducidos, y serán de una hora. Servirán para orientar a los alumnos, determinar el funcionamiento del curso y resolver dudas concretas sobre los trabajos. Se realizarán tutorías on line.

- Informática: Se impartirán un total de 9 horas en el aula de informática, para iniciar en el manejo de las bases de datos legales.

EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura se realizará de la siguiente forma:

- Un examen final único: 60 % de la nota global.
- Trabajo y presentación: 40 % de la nota global.

Será necesario aprobar ambas partes para superar la asignatura.



Para solicitar el adelanto de convocatoria de esta asignatura el alumno debe tener en cuenta que deberá haber realizado presentado el trabajo que se regula en la presente Guía Académica.

REFERENCIAS

Básicas

- LOZANO CUTANDA, Blanca: Derecho Ambiental Administrativo, editorial La Ley.
- ESTEVE PARDO, José: Derecho del medio ambiente, editorial Marcial Pons.
- BETANCOR, Andrés: Instituciones de Derecho Ambiental, La Ley.
- PAREJO ALFONSO, Luciano (dir): Lecciones de Derecho Administrativo. Orden económico y sectores de referencia, Tirant lo Blanc.
- I. LASAGABASTER, A. GARCÍA URETA E I. LAZCANO, Derecho Ambiental, Lete.

Complementarias

- REVUELTA PÉREZ, Inmaculada, El control integrado de la contaminación en el Derecho español, Marcial Pons (2003).
- VALENCIA MARTIN, Germán (2010), LA RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL, Revista General de Derecho Administrativo nº 25.
- LOZANO, Blanca y otros; Evaluaciones de impacto ambiental y autorización ambiental integrada, La Ley (2012).
- MESTRE DELGADO, Juan Francisco, Protección del medio ambiente acústico, Diccionario de Derecho Administrativo, editorial Iustel.
- M. C. ALONSO GARCÍA, El régimen jurídico de la contaminación atmosférica y acústica
- REVUELTA PÉREZ, Inmaculada, La revalorización de las mejores técnicas disponibles en la Directiva de emisiones industriales. Un estándar ambiental mínimo en la Unión, Revista Aranzadi de Derecho Ambiental nº 23, (2012).

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

1. Contenidos

Se mantienen los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia



Mantenimiento del peso de las distintas actividades que suman las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original.

3. Metodología docente

Subida de materiales al Aula virtual

Videoconferencia síncrona BBC

Desarrollo de proyectos

Tutorías mediante videoconferencia

Las clases de teoría se realizarán presencialmente en el Aula (de acuerdo con los requisitos que se establezcan en cada momento), y mediante videoconferencia síncrona.

Las prácticas se realizarán mediante tutorías grupales mediante AV. Si fuera posible se realizarían en Aula.

4. Evaluación

Teoría: examen escrito.

Prácticas: trabajo investigación de carácter grupal, remisión en pptx, video o mediante av (bbc).

5. Bibliografía

La bibliografía recomendada se mantiene pues es accesible